

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA CARRERA ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO A LA CIRCULAR
EXTERNA No. 0010 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - VIGILANCIA
AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVA 015 DE 2022
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO
DE LA MERITOCRACIA, DEL EMPLEO Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2025

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Proceso de Talento Humano
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Camilo Rodríguez León Nancy Gómez Martínez
AUDITADO:	Grupo de Gestión Humana
OBJETIVO:	Realizar Auditoria al proceso de Carrera Administrativa y seguimiento y verificación de las acciones realizadas por parte del Grupo de Gestión Humana de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC, en lo que corresponde a la Circular Externa No.0010 de 2020 mediante la cual “se invita a las Oficinas de Control Interno a prestar apoyo en la vigilancia del cumplimiento de las normas de carrera administrativa”, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y a las Directivas 015 de 2022 y 009 de 2025 expedidas por la Procuraduría General de la Nación - obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública y demás aspectos de la carrera Administrativa – Convocatoria
ALCANCE:	Cumplimiento de los Requisitos Legales por parte del Grupo de Gestión Humana en el periodo enero 2024 a junio de 2025 emitidos en la Circular Externa No. 0010 de 2020, Directiva 015 de 2022 y Directiva 009 de 2025, y Convocatoria No. 2248 de 2022
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. - Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”. - Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. - Acuerdo 617 de 2018 “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”. - Circular 0010 de 2020 “Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa”. - Circular 009 de 2025 “Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública - ITA - de conformidad con las disposiciones de la ley 1712 de 2014, especialmente el artículo 23”. - Circular Externa 2022RS116086 de 2022 “Socialización Formulario de Control Interno en SIMO 4.0 para la colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa”.
TIPO DE AUDITORÍA:	Informe de Seguimiento e informe de auditoría

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

REUNIÓN DE APERTURA						EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE					
Día	08	Mes	08	Año	2025	Desde	11/08/2025	Hasta	12/09/2025	Día	03	Mes	09	Año	2025
							DD / MM / AA		DD / MM / AA						

2. ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- Disponibilidad del personal del Grupo de Gestión Humana para atender la auditoría.
- El sistema de información generado para el control de la revisión de hojas de vida, de acuerdo con la lista de elegibles y la trazabilidad del proceso.
- Se ejerce adecuado control sobre el proceso de Carrera administrativa, así como de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- El personal responsable del manejo del proceso de concursos, evaluación y selección del personal de la entidad, tiene conocimiento y aplica la normatividad vigente.

3. LIMITACIONES

Por parte de los responsables del Grupo de Talento Humano se presentaron retrasos en la presentación y cargue de la información solicitada previamente y durante el ejercicio de auditoría, para los procesos de provisión transitoria y evaluación del desempeño laboral.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

NO CONFORMIDAD No. 1 – GRUPO DE GESTIÓN HUMANA.

El equipo auditor en la verificación de los soportes remitidos por Grupo de Gestión Humana evidenció que se presentan debilidades en cuanto a la realización de las evaluaciones del desempeño de la vigencia 2024, (segundo semestre) y en el primer semestre de 2025 toda vez que no se identificó la evaluación de desempeño para la totalidad de los servidores públicos de carrera administrativa objeto de esta, incumpliendo lo definido en el numeral 2 “Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral” de la Circular Externa No.0010 de 2020 “Por la cual se solicita la a las Oficinas de Control Interno el apoyo en la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa

5. RECOMENDACIONES

- Realizar la evaluación del desempeño para la totalidad de los servidores públicos de carrera administrativa, objeto de evaluación del desempeño y realizar un adecuado seguimiento al Nivel Central y a las Direcciones Territoriales, toda vez que se presentaron diferencias en las vigencias 2024 y 2025.
- El Grupo de Gestión Humana debe continuar realizando el manejo de los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, garantizando la aplicación y cumplimiento de los requerimientos de la normatividad vigente en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

- Continuar con el proceso de actualización de la cancelación del registro público de carrera.
- Los reportes de las evaluaciones de desempeño deben descargarse del aplicativo correspondiente y consolidarse semestralmente con el fin de ejercer control del proceso y generar las alertas a los supervisores que no realicen las evaluaciones en los tiempos establecidos.

6. CONCLUSIONES

- El Grupo de Gestión Humana de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, cumple y aplica de manera general las disposiciones señaladas en la Circular Externa No.0010 de 2020, Directivas 15 de 2022 y 009 de 2025 y demás normatividad aplicable.
- Las evaluaciones por Dirección territorial y Nivel central no presentan un mismo criterio de consolidación de la información y se observan inconsistencias en cuanto a las evaluaciones de desempeño realizadas al 31 de julio de 2025.
- Independientemente de la funcionalidad del aplicativo usado por el Grupo de Gestión Humana, no se está realizando un adecuado seguimiento a las evaluaciones de la entidad en general, así como no se están realizando las alertas al incumplimiento por parte de los supervisores de cada área y Dirección Territorial.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA

Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por:

Camilo Rodríguez León -Contratista

Nancy Gómez Martínez - Contratista